



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 10 MAR 2016

**ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

**DECRETO N° 536 /**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Of. Ordinario Reservado N° 98, de fecha 23 de febrero de 2016, de la Directora del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), Sra. Ana María Umaña Morales, dirigido al Sr. Alcalde donde comunica la obligatoriedad de reintegrar recursos a la JUNJI por una suma de \$ 11.063.780, correspondientes a rendiciones del año 2015.

2.- El Of. Ordinario N° 117, de fecha 29 de febrero de 2016, de la Directora del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) Sra. Ana María Umaña Morales, donde solicita al Sr. Alcalde en forma urgente autorización para reintegrar los recursos señalados en el visto anterior a la JUNJI, con esa misma fecha.

3.- La Providencia Alcaldía por medio de la cual se autoriza lo solicitado por la Directora de Educación, sin perjuicio de ello, ordena instruir Sumario Administrativo, resolución estampada en el documento señalado en el visto anterior.

4.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

## **DECRETO:**

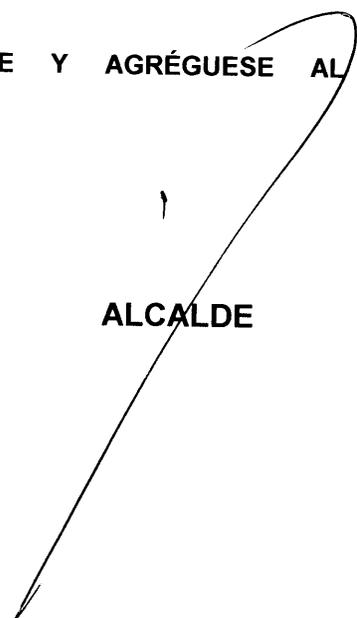
**1.- INSTRÚYASE**, Sumario Administrativo a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener algún funcionario, respecto a los hechos consignados en el Of. Ord. N° 98, de la Directora del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), y sus antecedentes adjuntos, referente al reintegro de recursos que se debe efectuar a la JUNJI por la suma de \$ 11.063.780, o cualquiera otros hechos que aparezcan en el curso de la investigación y lleve aparejado responsabilidad administrativa.

**2.- DESÍGNASE**, como Fiscal del presente proceso disciplinario, a don Eduardo Ortega Rojas, Auditor Municipal, dependiente de la Dirección de Control, Grado 7°, Escalafón Profesional.

3.- **NOTIFÍQUESE**, por Secretaria Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio al Fiscal designado a objeto que de cumplimiento a lo resuelto en el número uno.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.**

  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

  
**ALCALDE**

OSG/PAT/ajbh.

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Departamento de Educación (DAEM).
- 4.- Asesoría Jurídica.
- 5.- Expediente sumarial.

<b>MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
<b>Dirección de Control</b>		
Objetado	Observado	Revisado